

## Areli Cano Guadiana Comisionada Ponente

FOLIO: 0002700083816

SUJETO OBLIGADO: Secretaría de la

Función Pública

**EXPEDIENTE:** RDA 2641/16

Ciudad de México, a trece de mayo de dos mil dieciséis.----

Con fundamento en los artículos 6°, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la propia Carta Magna, publicado el siete de febrero de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación; 3, fracción XIII, y Primero y Quinto Transitorios de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 37, fracción II, 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 21, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, y en los puntos PRIMERO, fracciones VIII, XI y SEGUNDO del ACUERDO del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se confieren funciones a los secretarios de Acuerdos y Ponencia, para coadyuvar con los comisionados ponentes en la sustanciación de los medios de impugnación y procedimientos competencia del Instituto, se dicta el siguiente:—

-----A C U E R D O------

PRIMERO. Se tiene por presentada en tiempo y forma a la parte recurrente, interponiendo el recurso de revisión en contra de la Secretaría de la Función Pública con motivo de la respuesta emitida a la solicitud de acceso a la información folio 0002700083816.

**SEGUNDO.** Fórmese el expediente y glósense al mismo los documentos precisados en el proemio del presente acuerdo.-----

TERCERO. Registrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en esta Ponencia, y para los efectos conducentes se radica con el número de expediente RDA 2641/16.-----

**CUARTO.** Del análisis de la documentación referida se advierte que el medio de impugnación fue presentado en tiempo y forma y que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 49, 50, 54 y 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## Areli Cano Guadiana Comisionada Ponente

FOLIO: 0002700083816

SUJETO OBLIGADO: Secretaría de la

Función Pública

EXPEDIENTE: RDA 2641/16

Pública Gubernamental; 88 y 89 de su Reglamento, en consecuencia SE ADMITE A TRÁMITE.

**QUINTO.** Con fundamento en lo previsto en el artículo 86, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se tiene como medio para recibir notificaciones el correo señalado por la parte recurrente.-----

**SÉPTIMO.** Con fundamento en el artículo 55, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se hace saber a las partes el derecho que tienen para formular sus alegatos.----

NOVENO. Se hace saber al sujeto obligado, que al momento de formular sus alegatos y presentar sus argumentos, deberán anexar copia de las documentales a través de las cuáles la Unidad de Enlace solicitó dicha información, así como de las respuestas de las unidades administrativas.

**DÉCIMO.** Cualquier comunicación de las partes a este Instituto podrá ser remitida por cualquier medio, incluso electrónico a la dirección <u>recursos.ponenciaACG@inai.org.mx.</u>----



## Areli Cano Guadiana Comisionada Ponente

FOLIO: 0002700083816

SUJETO OBLIGADO: Secretaría de la

Función Pública

**EXPEDIENTE: RDA 2641/16** 

DÉCIMO PRIMERO. Con fundamento en el artículo 86 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, notifíquese a la parte recurrente el presente acuerdo por la vía autorizada para ello y por la Herramienta de Comunicación, al sujeto obligado.-----

DÉCIMO SEGUNDO. Practíquense cuantas diligencias sean necesarias para determinar lo que en derecho corresponda.-----

Así, lo proveyó y firma, Erika Daniela Montiel Monsalvo, Secretaria de Acuerdos y Ponencia de Acceso a la Información, adscrita a la Ponencia de la Comisionada Areli Cano Guadiana, ante los testigos de asistencia que firman para constancia, lo anterior con fundamento en los puntos PRIMERO, fracciones VIII, IX y SEGUNDO del ACUERDO del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se confieren funciones a los Secretarios de Acuerdos y Ponencia, para coadyuvar con los comisionados ponentes en la sustanciación de los medios de impugnación y procedimientos competencia del Instituto.----

Erika Daniela Montiel Monsalvo

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

Maria del Pilar Benitez López

Adrián Israel Ocampo Jiménez

EDMM/ILV/DGSD